Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de aptiembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Privada Nº 404/87, "insitu", a los efectos de lograr la provisión de un aparato de aire acondicionado con destino al Juzgado Federal de Primerá Instancia de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 176 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 2 de marzo ppdo. (Confr. fs. 10).-

Que el Tribunal recurrente remitió las actuaciones vencido el plazo de mantenimiento de oferta para el segundo llamado a licitación.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

ame

1°) Dejar sin efecto la licitación privada N° 404/87 y autorizar al Departamento de Compras a convocar "in-situ" un nuevo llamado.-

2°) Registrese y devuélvanse las actuaciones al citado Departamento, a sus efectos.-

JUAN ESCRIBANO

SECRETARIO DE SUPERINSENDENCIA ADMINISTRATIVA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MACION